

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: DAP0307	
		Versión: 02	
	CERTIFICACIÓN	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 1 de 1	

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO (E) DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHARALÁ – SANTANDER

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Charalá, (Santander), requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: la: **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO REDISENTE EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER”**.

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:

“Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)

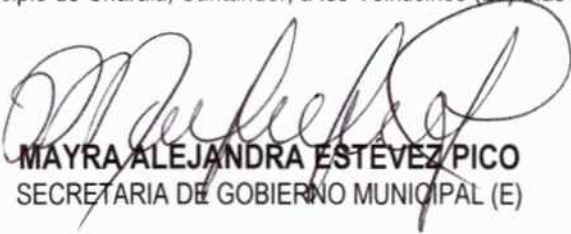
Que conforme a lo anterior se:

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal del municipio de Charalá, Santander y contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente, con experiencia e idoneidad para la realización del siguiente objeto:

“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO REDISENTE EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER”.

La presente se expide en el Municipio de Charalá, Santander, a los Veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).


MAYRA ALEJANDRA ESTÉVEZ PICO
 SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL (E)